Suscricion.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | GERONA, jueves 2 de Octubre de 1890 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.204

Romero Robledo
Y SUS ADVERSARIOS.

(El Guipuzcoano).

En la historia accidentada de la política española no se ha visto jamàs ningún jefe de partido tan apasionadamente juzgado y tan rudamente combatido por sus enconados adversarios, como la ilustre personalidad del señor Romero Robledo, jefe del partido reformista.

En estas calurosas contiendas, jamás se habia visto tanta mala fé en la censura, tanta traición en la emboscada, tan poca alteza en las miras, tanta tenacidad en el ataque, y tan copioso arsenal de armas innobles y desleales como las esgrimidas por los enemigos de nuestro ilustre Jefe en las diarias contiendas del periodismo.

Ante tan encarnizada lucha como ha he sostener constantemente con los demás partidos, ante el tempestuoso mar de esta política agitada por el continuo y encrespado oleaje de las más desenfrenadas pasiones, hubiera ido cien veces á pique la causa del reformismo, si no hubiera contado con la destreza del experto piloto que la dirige y no estuviera blindada con el favor de la opinión pública cada dia creciente, fuerte coraza que la pone á salvo de tan rudos choques y á cubierto de tales contratiempos.

La falsedad insigne, de actitudes que infundadamente se le atribuyen, la estúpida ridiculez con que pretenden vanamente hacer aparecer todos sus actos, la malicia y mala fé con que se desvirtuan las declaraciones de *El Guipuzcoano* y de todos sus periódicos, toda esa griteria populachera de la prensa republicana á lo que hace coro la de algunos partidos monàrquicos, no llega á hacer la menor mella en sus disciplinadas huestes, ni solamente logra interesar á la opinión pública, que ya no se impresiona con el ruido de esta lucha inmotivada, acostumbrado su tímpano à ese incesante vocerio, impropio de la levantada misión de la prensa culta y digna.

La conducta inexplicable seguida por los detractores del Sr. Romero Robledo, no solo es ineficaz en sus resultados, sino que es á todas luces contraproducente. Pretendian un dia y otro ridiculizar la personalidad respetable de nuestro Jefe ilustre, se proponen disputarle su importancia y significación política, quieren hacer ver que su partido es débil, insignificante y raquítico, y sin embargo demuestran patentemente todo lo contrario con sus diarios ataques, con sus violentos escritos, con ese movimiento y lujo de fuerzas desplegadas, con esa lucha tenaz explicable solo cuando se trata de combatir á un enemigo fuerte, poderoso y temible.

¿Tan faltos se hallan de asuntos de importancia política y de verdadero interés para el país, que no pueden prescindir un solo dia de glosar cuanto decimos sobre la actitud adoptada, la que adopte ó pueda adoptar el señor Romero Robledo?

¿Por qué se preocupan tan sériamente nuestros adversarios de ese hombre, segun ellos, sin importancia política, y de éste, segun ellos tambien, fantástico partido, sin hombres, sin bandera, sin rumbo, sin ideal fijo, que se titula partido reformista?

Sigan, sigan por ese camino nuestros adversarios; empleen para combatirnos la falsedad, la diatriba y el ridículo. Nuestra actitud ha de ser firme é invariable; los ataques de nuestros enemigos nos halagan, nos enorgullecen, nos convencen más y más de la bondad de nuestros principios políticos, nos dan nuevos alientos y nos infunden nuevos brios para seguir inalterables la senda que con decision hemos emprendido. Sentiríamos á fuer de leales y entusiastas defensores de las instituciones monárquicas los aplausos de la prensa republicana y de sus aliados los periódicos sagastinos.

Seguro, firme, inquebrantable en sus nobles propósitos en pró del país y de las instituciones, expuestas con la mayor sinceridad en las columnas de la prensa reformista, está el señor Romero Robledo y sus amigos, cada dia mas numerosos, más entusiastas y más unidos bajo los anchos pliegues de la patriótica bandera por él levantada y sostenida ante la veneranda tumba de D. Alfonso XII, perdido prematuramente para la pátria y la libertad.

Desde Lisboa. (1)

Mi querido Director: bien dige á V. que los sucesos de esta desgraciada nacion habian de agravarse muy en breve. Yo auguraba las alteraciones para la llegada del Sr. Marteus Ferras, pero estas hánse adelantado y hemos hecho nuestra entrada en un período de verdadera anarquía y de desconcierto. Mucho me temo que las noticias de los distúrbios no lleguen á poder de ustedes á causa de la severísima censura telegráfica ordenada por el ministerio dimisionario, pero todo lo que escriba es poco para dar una idea de lo que está ocurriendo y de la situacion desesperada porque estamos atravesando. La crísis se mantiene en su primitivo estado, dando ocasion á que las censuras de los hombres sensatos se eleven hasta el trono, pues todo el mundo coincide para decir que el Rey no debió hacer pública la dimision de sus ministros hasta que contase con seguridad de poder formar otro ministerio fuerte y de prestigio. La crisis actual no ha aplacado los ánimos y en cambio, ha colocado á los poderes gubernamentales en una situacion anómala y poco ventajosa. ¡A cualquiera se le ocurre mantener una crisis laboriosa en un período casi revolucionario! En fin, la cuestion es que hasta el domingo no llegará à esta capital el *futuro* Presidente del Consejo de Ministros, hombre impopular antes de ocupar el poder, y Dios sabe si para entonces no habrán adelantado mucho los sucesos.

La dimision del Gobernador.

El señor Vizconde de Paço de Arcos, ha presentado la dimisión, causando una alegria al pueblo de Lisboa que á causa de seis medidas rigoristas, le ódia con los cinco sentidos.

La historia de la dimision es corta. El Gobernador fué llamado por D. Cárlos el dia 19, manifestándole S. M. que veía con pesar los desmanes de la policía porque provocaban las iras del pueblo, y le escitó para que consintiese tales desmanes. El Gobernador contestó que tenia absoluta confianza con sus subordinados y en los medios que empleaban, que aunque enérgicos, eran los únicos capaces de sostener el órden público. El Rey volvió á demostrar su disgusto y entónces el señor Vizconde presentó la dimision que le fué aceptada.

(1) Recibida con un dia de retraso.

El motin de Coimbra.

Ha sido gravísimo, tanto por las consecuencias que ha tenido, como por las circunstancias en que se ha verificado. Salía el periodista de cumplir su arresto en la cárcel y el pueblo entusiasta por el enérgico defensor de la integridad nacional, le tributó una ovacion inmensa, dando gritos de ¡muera Inglaterra! ¡Viva Portugal con honra! y alguna que otra voz subversiva.

El Alcalde temeroso de que la manifestacion tomase caracteres alarmantes, mandó à la policía que la disolviese y habiendo resistido los grupos, los agentes del Gobierno se formaron, y aprestándose á batalla campal, hicieron fuego sobre la muchedumbre que, aterrorizada y furiosa á un mismo tiempo, se desbandó gritando: ¡A las armas! ¡Viva la revolucion! ¡Viva la República!

Resultado: se cerró el comercio, la casa del Alcalde sufrió un asalto del pueblo que queria quemarla, y quedaron en la calle dos paisanos muertos y varios heridos con bala de fusil y un policía muerto tambien por disparo de revólver, á más de otro herido gravemente de una pedrada.

El Gobierno hace todo lo posible por ocultar las noticias de Coimbra.

En Lisboa, al tenerse noticia de lo que habia ocurrido en aquella capital, ha surgido grave escitacion.

***

El Gobierno inglés ha mandado una nota al Sr. Serpa Pimentel, escitàndole para que se apruebe pronto el tratado.

***

Ha corrido el rumor de que la Gran Bretaña ha dado órden de que una escuadra compuesta de un acorazado, dos cruceros y un avisador, se situe en nuestro puerto. Suyo.—*Luis D'Oporto.*

Al cerrar esta carta, pasa por debajo de mis balcones un numeroso grupo dando vivas á la república: á distancia se escuchan algunas detonaciones de fusilería. Ocurre algo gravísimo sin duda. No tengo tiempo para dar detalles.

DECLARACIONES DE SILVELA.

Madrid 29 Setiembre.

El Liberal inserta las declaraciones hechas anoche por el señor Silvela, afirmando que constituyen el programa electoral para las futuras cortes.

El ministro de la Gobernación ha dicho entre otras cosas: «El gobierno tendrá fácilmente numerosa mayoría haciendo las elecciones sinceras y dirigiéndolas con un criterio liberal expansivo.

Los hombres políticos, como los actores, tenemos condiciones para unos papeles mejores que para otros. Romea se olvidó de que no servía para tràgico, y casi naufragó haciendo *La muerte de César;* yo no sirvo para la política de tragedia. Si el partido conservador perdiese las elecciones provinciales, creo que debería seguir luchando y acudir á todos los recursos, pero yo abandonaría el ministerio, ayudando el triunfo de mis amigos desde el puesto que me correspondiera.

Siempre que los gobiernos decretan la suspensión de los ayuntamientos, ganan las elecciones; los fusionistas han aprovechado mucho este recurso. Mis amígos quieren que yo también emplee este sistema, pero me resisto á complacerles, y eso que en muchos casos tienen razon.

Yo me limito á enviar delegados que averigüen la certeza de los hechos denunciados, y en caso de justificarse, envío á los tribunales al ayuntamiento, y esto se ha repetido ya con muchos.

A pesar de todo, suspenderemos menos que los fusionistas.

Ningún partido de oposicion ha hecho hasta la hora presente trabajos electorales de importancia. Decir, pues, la composicion del futuro Congreso sería aventurar juicios, y exponerse á lamentables errores. Cuando hecha la propaganda se proceda á la organizacion, entonces será llegado el momento de profetizar.

Esto no obstante, puedo asegurar que la minoría, verdaderamente numerosa, será de fusionistas, porque dispone de algunos ayuntamientos.

Creo también que los republicanos tendrán mayor número de representantes que en las actuales Cortes, consiguiendo un triunfo fácil, siquiera sea en último lugar, en las respectivas circunscripciones.

Una de las reformas que en mi concepto más contribuirán á la sinceridad electoral, es hacer que voten los electores y no los ayuntamientos como ahora sucede.

Esta novedad será de gran eficacia si consigo realizarla.

No pienso dar circulares porque están ya muy desacreditadas y nadie hace caso de ellas; pero en cambio recomendaré se dén facilidades á los electores para usar de sus derechos.

Los gobernadores suelen cometer abusos y arbitrariedades electorales, fiando en que luego son rechazados los suplicatorios para el procesamiento; pero yo afirmo que la futura mayoría autorizarà todos, absolutamente todos los procesamientos.

También existe la hipócrita costumbre de declarar el gobierno que no quiere intervenir en la discusión de las actas; yo me propongo intervenir, y muy directamente por cierto, y dejo de ser ministro ó se anulan todas las actas escandalosas, sean de amigos ó de adversarios.

Por lo que á Madrid respecta, podría suspender el ayuntamiento, pero no lo haré. Es posible que aquí triunfen tres diputados fusionistas, dos republicanos y dos conservadores. Ya veremos después de las elecciones lo que se hace con el ayuntamiento.

Por lo que hace al partido liberal, no creo que Sagasta se coaligue con los republicanos, y fundo mi opinión en que el partido conservador aceptó el jurado y el sufragio para conseguir la paz entre los monárquicos, sacrificando para ello antíguas y arraigadas creencias.

Si nosotros acudiéramos desde el gobierno á la persecución y á la intransigencia, explicaríase la reacción y el que los fusionistas levantaran bandera negra por medio de la coalición.

Pero respetando las conquistas del partido liberal, y practicando una política tolerante y expansiva, la coalición parece imposible; pero si esto no obstante, llegára á formarse, nosotros contestaríamos á la guerra con la guerra.

Además—continúa diciendo el señor Silvela—realizándose la coalición no seguirían al señor Sagasta elementos importantísimos del partido.

En cuanto á la amnistía, el gobierno la desea sin reintegrar á los militares que se sublevaron en sus empleos; pero esto debe hacerse, no por medio de decreto, sino con el concurso de las Córtes.

Al efecto presentará en las primeras sesiones que celebre el futuro Parlamento el correspondiente proyecto de ley.

Entre otras razones para conceder la amnistía por decreto, tenemos la de que dado el caso que lo hiciéramos así, parecería que quitábamos á los fusionistas y á los radicales una parte de su programa y que obrábamos de tal suerte por hallarnos en vísperas de elecciones y para adular á les republicanos, lo cual no sería digno de nuestra sinceridad política.»

He telegrafiado casi íntegras las declaraciones que preceden, por considerarlas auténticas é importantísimas.

Noticias locales y generales

Pronto cumplirá un año que el inolvidable Gayarre comenzó sus últimos triunfos

artísticos con la inauguracion de la temporada teatral en que se puso en escena *Lohengrin*, cuya parte cantó como él solo sabia cantar, lo cual quiere decir que pronto tambien hará un año que pasó á la perdurabilidad de la vida el que por el arte y por la voz era una verdadera gloria de España y cuya memoria no se borrará jamás de la de cuantos tuvimos la dicha de oirlo, admirarlo y aplaudirlo.

—Por la parte de Seo de Urgell, se ha desarrollado una enfermedad que ofrece todos los caractéres de la *grippe* ó *influenza*, siendo en gran número las personas atacadas.

A ver si ahora salimos con que de nuevo nos visita esa enfermedad.

—¿Es cierto que el pasado sàbado, un niño fué maltratado en el mercado por dos individuos del cuerpo de Vijilancia?

Aun suponiendo que segun se dice, con ello cumplieran el encargo de la madre del chico, que parece es viuda y le cuesta dominar al hijo ¿en qué ley ó reglamento ó disposición alguna está contenida la facultad de maltratar á nadie dando espectáculos poco edificantes?

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto, que los individuos que sean licenciados por conveniencia del servicio, por exceso de fuerza ó por reforma orgánica, antes de cumplir tres años de servicio activo, no causarán baja en los cuerpos de donde procedan, figurando en ellos con licencia ilimitada por exceso de fuerza quedando agregados á los terceros batallones o batallones de Depósito de cazadores, correspondientes á la zona en que los interesados fijen su residencia, para los efectos de vigilancia y para el caso de llamamiento.

En igual situación permanecerán los reclutas del reemplazo anual, que habiendo sido destinados á cuerpo activo, al tener lugar la distribución del contingente, no pueden incorporarse por exceder de la fuerza reglamentaria.

—Al tener el honor de visitar al sàbio cuanto virtuoso Prelado de esta Diócesis y darle la bienvenida, hemos visto con verdadera satisfaccion que el señor Sivilla ha regresado de Calella completamente restablecido de sus últimas indisposiciones, si bien desde que ha vuelto á esta ciudad, se le ha presentado de nuevo el insomnio, aunque nó con la extension que lo sufria antes de marchar á Calella, en cuya su villa natal le habia desaparecido por completo.

Su E. I. dispensó á nuestro Director la bondadosa acojida de siempre, agradeciéndole el interés que por su salud nos tomamos cuantos deseamos conserve incólume su preciada salud.

—Han sido detenidas en Málaga dos señoras muy elegantes que se dedicaban á dar timos en las joyerias; averiguado su origen, se supo que eran personas de buena posición de Antequera, y que daban á los pobres el producto de sus *habilidades*.

—Estamos de nuevo en plena canícula, pues á las seis de la mañana la columna termométrica señalaba ayer diez y nueve centígrados.

La admósfera amaneció nubosa y la ciudad envuelta en una densa niebla que fué disipándose á medida que el sol logró vencer resistencias y hacer llegar á la tierra sus benéficos rayos.

—En Italia se agita la opinión en favor de la idea de una ley que autorice el divorcio.

Con este objeto, se han organizado comítés en las ciudades más importantes.

Todo sea por Dios; también allí desean ese gérmen de dichas conyugales y esa garantía de la familia francesa. ¿Cuándo acabarán las insensateces?

—La inconsolable viuda del señor Rius y Taulet, entre los muchísimos telégramas de pésame que ha recibido de dentro y fuera de España, se cuenta el de S. M. la Reina Regente que literalmente dice:

Palacio de San Sebastián.—Mayordomía mayor de S. M. á la marquesa de Olérdola.—S. M. la Reina, con profundo sentimiento, la envia, y á sus hijos, el pésame por la pérdida irreparable que han sufrido en la persona del marqués, á quién tanto apreciaba S. M.

Por supuesto, que el entierro del cadáver de tan irreemplazable patricio, ha sido una manifestación de duelo de Barcelona toda, escepción hecha de *El Diluvio*, que faltando á todas las consideraciones y á todos los sentimientos de nobleza y caridad, se ha ensañado contra el difunto sin dejar que sus preciados restos se enfriaran siquiera, por cuya reprobable conducta ha protestado la prensa toda mereciendo que las personas de criterio hayan calificado duramente proceder tan inícuo por que, como muy acertadamente dice el *Noticiero Universal*, para perdonar á los que no existen no se necesita ser cristiano, basta ser bien nacido.

Pero en medio de esa triste escepción, debe servir de consuelo á la inconsolable familia del primer Marqués de Olérdola, el sentimiento público que se manifiesta no sólo en Barcelona, sino en España entera.

—Las corridas de toros en Zaragoza, con motivo de las fiestas del Pilar, se celebrarán en la forma siguiente:

Dia 13. Cara-ancha y Guerrita. Toros de la señora viuda de Zalduendo.

Dia 14. Cara-ancha y Guerrita. Toros de Carriquiri (hoy conde de Espoz y Mina).

Dia 15. Espartero y Guerrita. Toros de don Vicente Martinez, del Colmenar.

Dia 16. Cara-ancha y Espartero. Toros de Aleas, del Colmenar.

Ya pueden salir de deseos los aficionados que á Zaragoza vayan, porque hay que tener en cuenta que allí, si la costumbre no ha variado, cada corrida supone media por la mañana, de manera que pueden verse correr doce toros cada veinticuatro horas ó sean cuarenta y ocho en las cuatro corridas, con cuya ración se nos figura hay corridas con que satisfacer el deseo más insaciable.

—Se nos asegura que en los billares situado en unos cafés, se juega casi todos los dias, y con seguridad los sábados por la tarde y noche, á lo que tiene el título de traviesas, juego de invite y azár prohibido por la ley y por la tranquilidad de las familias de los jornaleros, especialmente, por las de los que acuden al reclamo de una mentida ganancia.

Se nos dice que la cosa se ha hecho lo suficientemente pública para que pueda ignorarlo quien tiene el deber de saberlo, y secundar las prevenciones del señor Gobernador civil, y sin que afirmemos ni neguemos hoy nada, por más que algo habíamos oido unos dias hace, llamamos la atencion del señor Inspector para que haga se cumpla la ley y proponga la cesantía de los Ajentes que hagan la vista gorda á esas transgresiones, pues sabemos de modo indubitable que el señor Gobernador no está dispuesto á tolerar lo que otros consintieron.

Y no decimos más por hoy, esperando que lo que se nos afirma y se dice, terminará *in continenti* si es que es cierto en todas sus partes.

—Una novedad se proyecta introducir en las carreras de caballos que han de celebrarse durante las próximas fiestas de Zaragoza.

Correràn «jacas navarras» y la carrera será de resistencia, á imitacion de lo sucedido en las últimas fiestas hípicas de Bilbao, donde ha sido muy celebrado por sus peripecias este género de *sport*. La matrícula para la carrera no costará más que cinco pesetas y el premio consistirá en mil reales.

—Creíamos y con fundado motivo, que despues de las lluvias torrenciales últimas, las cloacas de la ciudad quedarian libres de basuras y que, por consiguiente, terminarían las emanaciones antihigiénicas que durante el verano se desprendian; desgraciadamente, para muchos vecinos, el remedio ha sido peor que la enfermedad, porque desde que llovió, el olorque sale por algunas aberturas es insufrible especialmente de noche, sin que baste á ello el que los que habitan en los edificios más contíguos arrojen grandes cantidades de agua ni el que el Delegado de Sanidad eche, si es que la operacion continúa, todas las mezclas desinfectantes que su buen celo le sugiera y el Ayuntamiento le proproporcione.

¿En qué consiste eso? Ahí está el problema; para nosotros en la deficiencia de las cloacas en lo referente á capacidad, lo cual debe dar márgen á que se rellenen de elementos orgánicos los cuales, entrando en las múltiples combinaciones químicas á que están sujetos, se convierten en focos de infeccion contra los cuales nada pueden los desinfectantes, primero, porque la cantidad con que se intenta desinfectar es insuficiente, y segundo, porque estando cegadas muchas cloacas ó siendo estrechas ó bajas, no pueden circular los líquidos, dando por resultado lo que todos lamentamos sin esperanza de remedio.

Por supuesto; si dejamos la suciedad del subsuelo de Gerona, no nos ocupemos de lo que ocurre en el suelo, porque vendremos á parar en que si por bajo no se puede limpiar, por arriba no se quiere barrer, lo cual arroja un total de desidia ó abandono capaz de hacer perder las esperanzas al más capitalizado en ilusiones.

—Según leemos, los pueblos enclavados en la cuenca de Barbará, (Barcelona), pueden contar con una abundante cosecha de vino.

Muy pronto comenzarán las operaciones de la vendimia en dichos pueblos, y dada la abundancia de mosto y el satisfactorio estado de los racimos, llenarán, à no suceder algún accidente imprevisto, las esperanzas de aquellos viticultores.

La cosecha de las patatas en los mismos pueblos, á causa de la pertinaz sequía de este verano, es casi nula.

—A un tal D. José Gasiol le han sido robados, segun el *Boletin Oficial* reza, los siguientes efectos; cuarenta y tantos duros monedas de plata de todas clases; unos pendientes de oro de payesa con esmeralda, antiguos; dos monedas de oro, una árabe y otra de Reyes Católicos ó de don Carlos; un bronce de Emperadores romanos; una moneda de Carlos II; cuatro ó cinco antiguas de plata y cobre; una corbata seda color café claro con florestas y con un alfiler de oro con esmeralda rodeada de brillantes; un brazalete de oro colgado; una moneda antigua como media onza de oro Portuguesa del año 1806; medio aderezo de oro y granates consistente en una aguja y dos pendientes formando estrellas; un medallon oro con iniciales M, de perlas; unos rosarios azabache negros con un Cristo encadenado de oro al parecer; veinte onzas oro ó veinte duros piezas, con busto Alfonso XII y XIII; otras monedas de plata y calderilla; un reloj leontina de plata; cigarros habanos de medio real; seis cucharillas con mango de plata; seis cubiertos y seis sota copas de igual metal con mango V. Y. forma de una ala; un estuche raso azul con medio aderezo de brillantes y oro, y en el centro de la aguja una piedra onix y otros brillantes; dos pendientes de oro con brillantes; una sortija de oro delgada con un grueso brillante; otro estuche con pendientes de oro y esmalte negro llamado boton, y almendra antiguos, con dos diamantes cada boton, y otro estuche con dos pendientes oro y diamantes forma antigua, formando hojas con brillantes en el centro; un estuche con un medallon grande oro con una piedra verde al centro y sobre; un ramo formado con tres perlas grandes sosteniendo unos mangos y lazo de brillantes y rubíes; un estuche con un ramo flores de diamantes gruesos montados en plata, forma antigua; un estuche con un angelito de oro que tenía cojido un palomo de brillantes y cojido con las patas un brillante mayor; un estuche con una leontina de oro y medallon con una R. oxidada formado por varias piedras talladas; un estuche con dos gemelos y dos botones para pechera con una perlita en el centro y varios trabajos encima tunel, un estuche con un reloj oro esmaltado y el símbolo de la esperanza y caridad en sus tapas, formado de brillantes; un estuche con una pulsera de oro esmaltado y un diamante en el centro rodeado de perlas; un estuche con una pulsera oro forma de culebra; dos pendientes oro esmaltado con un brillante; una aguja de señora, coronada de orlas de diamantes; un imperdible de oro, forma flecha, con un granate rodeado de perlas; ocho ó nueve sortijas de oro con diamantes grandes; otra de tres diamantes esmaltados negros oro con una esmeralda rodeada de brillantes; otra con un brillante grueso; otra con un brillante en el centro y una esmeralda á cada lado; otra de un brillante y un rubí á cada lado faltando uno de ellos; otra con un escudo de armas gravado en mosaico; otra de una esmeralda con brillantes á los lados y otra esmaltada en negro y al rededor la palabra «recuerdo» formada de perlitas, y seis cucharrillas por tres mango plata.

En su vista, el señor Gobernador civil ha ordenado se proceda á la busca de estos objetos y á cuantos los lleven consigo ó los poseen, los cuales serán puestos á su disposición sin perder momento.

—Ha de proveerse en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de San Juan de Mollet, habiéndose señalado quince dias para la admisión de solicitudes.

—Un conocido y acreditado fabricante de Tarrasa, recien llegado de una larga excursion al extranjero, se propone establecer una filatura de estambre con todos los perfeccionamientos de los adelantos modernos.

Asi lo hicieran todos, pues es el único medio de poderse llegar á una favorable competencia.

—Si el señor Inspector de mercados se fijara en determinadas horas de la mañana de la clase de frutas que se expenden, de seguro impediria su venta á todo trance, y lo mismo haria si de vez en cuando visitara muchas tiendas de comestibles.

De la calidad de la leche, vino, aceite, etc., no queremos decir nada, puesto que el vecindario habla con mucha claridad, y del peso... no hay mas que poner oido atento á las lamentaciones del comprador.

Pero asi estamos y hay que tener paciencia.

—Una sociedad de tranvías de Boston (Estados-Unidos) acaba de aplicar la traccion eléctrica en toda su red, por lo que ha tenido que vender en subasta pública sus 5.000 caballos.

La sociedad asegura que si hubiera tomado esta determinación hace un año, habria obtenido una economía de un millon de duros.

—El vecino de Barcelona D. José Iabre y Alonso, ha solicitado en este gobierno de provincia la propiedad de setenta y siete pertenencias de una mina de hierro con el nombre *Gervasio*, situada en el término de Ribas, parajes conocidos por la *Solana, Mamadella, Sigle de cam Pusons* y *Fas de cam Pusons*.

—El treinta y uno del actual venderá el Juzgado de Figueras varias fincas rústicas.

—Teatro de un nuevo crímen fué anteayer, á las cinco de la tarde, la población de Port-bou.

Segun nuestras noticias lo sucedido es lo siguiente:

Uno de los carabineros de aquel punto parece que, abandonando su servicio, se fué á Culera. A su regreso lo reprendió por la falta cometida uno de los cabos del referido cuerpo diciéndole, á la vez, que iba á ordenar su arresto. Enfurecido aquél por el castigo que se trataba de imponerle, fué en busca de un cuchillo que tenia en su habitación y regresando enseguída al sitio donde se hallaba el aludido cabo, le hundió el cuchillo en el cuello con tan terrible y desgraciado acierto, que el infeliz espiró á los pocos momentos. El agresor fué detenido en el acto confesando su delito con serenidad, añadiendo que cien vidas intentaria quitarle si cien tuviera.

Agredido y agresor son casados, no dejando por fortuna familia el primero de ellos.

—El capitan cajero del Regimiento de infanteria de Asia señor Fernandez, que ayer mañana se hallaba en la tienda de comestibles que en la calle de Abeuradors tiene la viuda Boixa, fué presa de un ataque de congestion cerebral. Le fueron prestados los primeros auxilios por los indivíduos de aquel cuerpo que alli se hallaban, y por el ilustrado médico señor Ros, llegando á los pocos momentos los dos facultativos del Regimiento, quienes ordenaron el traslado del señor Fernandez á su domicilio.

—La Aduana de Port-bou entregó anteayer á la Sucursal del Banco de España las siguientes cantidades; por derechos de

arancel 137,079'76; por alcoholes 1,912'73 y por tabacos 473'69.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición, un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin & C.ª* en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Las fiestas de Zaragoza.

Las solemnidades religiosas, literarias y científicas que con motivo del Congreso Católico y fiestas de la Vírgen del Pilar se celebrarán en Zaragoza, serán probablemente las siguientes:

Sábado 4.—Salve solemne en el Pilar.

Domingo 5.—A la siete y media misa de Comunion en la santa capilla del Pilar. A las diez misa de pontifical con sermon, que predicará don Florencio Jardiel, canónigo y secretario de la junta diocesana de Zaragoza. A las tres sesion inaugural del Congreso en la Catedral de la Seo. A las seis rosario y Salve por el Rosario en el Pilar.

Dias 6, 7, 8 y 9.—A las doce, sesiones públicas del Congreso. Por la mañana y por la tarde ó noche reunion de secciones en los locales del Seminario Conciliar destinados al afecto. En las sesiones públicas se cantará el *Veni Creator* y *Tu es Petrus*.

Dia 10.—A las diez misa de pontifical con sermon en la catedral del Pilar y *Te-Deum*. A las cinco, en el salon del Colegio del Salvador, solemne sesion científica.

Dia 11.—A las tres, vísperas solemnes. A las seis, Salve y maitines en el Pilar.

Dia 12.—Funcion religiosa á las diez, con sermon, que predicará el Excmo. señor arzobispo de Sevilla. A las cuatro de la tarde, procesion pública.

Dia 13.—Comienza en la santa capilla la octava de la Vírgen. Por la noche procesion pública del Rosario general.

Dia 15.—Sesion literaria y musical por la Academia de San Luis en el Colegio del Salvador, á las cinco de la tarde.

Tambien la Sociedad Económica Aragonesa prepara una sesion para la distribucion de premios á la virtud y el trabajo, y del certámen científico-literario por ella convocado.

Aviso interesante.

La comision encargada de facilitar hospedaje á los que vayan á Zaragoza con motivo del Congreso Católico, ha establecido tres oficinas en los dos Seminarios, sacerdotal y conciliar, para los viajeros procedentes de las líneas del Norte y Barcelona, y en el edificio ocupado anteriormente por la capitanía general para los viajeros procedentes de la línea de Madrid.

Los que lleguen á aquella capital sin tener alojamiento, pueden dirigirse á uno de los tres centros citados, y desde los mismos un coche conducirá por un real á la casa donde hayan de hospedarse.

Con tal objeto, se han ofrecido más de 500 habitaciones á la comision citada.

LA CONVERSIÓN DE LAS CUBAS.

Madrid 29 Setiembre 1890.

La *Gaceta* ha publicado hoy un decreto del ministerio de Ultramar sobre la conversión de las deudas de Cuba. Como en el extracto oficial que se facilitó esta madrugada á la prensa se omitió el anunciarlo, las personas que se ocupan en negocios bursátiles comentan con extrañeza que esto haya sucedido.

En el preámbulo del decreto se recuerdan las varias y complejas cuestiones relacionadas con el asunto y dispuestas por la ley de presupuestos, la importante conversión de las deudas de Cuba en 1886, la recogida de billetes de Guerra, el pago de abonarés á los jefes, oficiales y tropa y la deuda flotante.

Añade el preámbulo que, teniéndose en cuenta la situación de los mercados, la mejora constante del crédito de los billetes de Cuba y de los demás valores del Estado, el interés de un 5 por 100 será bastante para esperar fundadamente se coloquen los billetes que se emitieran.

Con el producto de los 340.000 billetes que constituirá la emisión, se enjugarán la deuda flotante y se normalizará la situación del Tesoro y se recogerá parte de los billetes de Guerra de curso forzoso que tanto perjudican al comercio, y se apresurará el momento de restablecer la circulación fiduciaria de los billetes pagaderos en oro á su presentación.

En la parte dispositiva del decreto se dice que se emitirán 1.750.000 billetes hipotecarios de Cuba á 500 pesetas, 500 francos ó 20 libras esterlinas cada uno, con un 5 por 100 de interés y fecha de 1.° de Octubre, y amortizables en 50 años como máximo, desde Octubre próximo. Se verificarán sorteos en 1.° de Setiembre é igual fecha de Diciembre, Marzo y Junio.

Los cupones se pagarán en Octubre, Enero, Abril y Julio.

Los sorteos serán públicos en el Banco Hispano Colonial. Los billetes tendrán la garantía de las rentas de Aduanas, del sello del timbre en Cuba y contribuciones directas é indirectas de Cuba y de la península.

El pago de los intereses y la amortización se realizará en la Habana, en Madrid, en Barcelona, en París y en Lóndres, prévio acuerdo con el Banco Colonial.

Este establecimiento de crédito se encargará de recaudar los productos de las aduanas de Cuba.

A continuación de estas disposiciones publica la *Gaceta* las que se refieren á la forma de verificar la recaudación.

El arriendo de la suscrición para negociar los 340.000 billetes hipotecarios al tipo de 95 por 100, se abrirá por suscrición el 15 de Octubre, á las ocho de la mañana, en Madrid, en el Banco Hipotecario y Banco de Castilla, y en Barcelona, en el Banco Hispano Colonial.

Se cerrará la suscrición à las doce de la noche.

Se podrà abrir suscriciones en provincias, cuyos establecimientos percibirán por comisión un 4 por 100.

La adjudicación se hará el 3 de Noviembre.

El pago del importe de la suscrición se hará en la forma siguiente; el 10 por 100 en el acto de la suscrición, el 20 por 100 el día de la adjudicación, otro 20 por 100 el 15 de Noviembre, otro el 15 de Diciembre y el 25 por 100 restante el 15 de Enero.

La suscrición quedará garantizada al Tesoro de Cuba por el Banco Hispano Colonial.

El gobierno dará cuenta á las Córtes del presente decreto.

Una anécdota.

Un periódico inglés refiere la siguiente anécdota con motivo de una carta autógrafa de la reina Victoria á su nieto el príncipe Alberto Víctor, duque de Clarence y de Avendale, hijo mayor del príncipe de Gales, carta que acaba de ser vendida por 400 pesetas.

S. A. R., que entonces era un mozalbete, se hallaba muy apurado de dinero y tenia completamente exhausta su bolsa, y escribió á su abuela para pedirla algún auxilio suplementario.

S. M. británica, que es económica hasta lo increible, envió á su pródigo nieto, en lugar de los fondos deseados, una misiva con una solemne reprimenda.

El jóven comprendió en el instante, que aun cuando aquella carta no encerraba ninguna libranza ó letra de cambio, tenía un valor monetario positivo y la vendió inmediatamente por la módica cantidad de 30 shillings (37 pesetas 50 céntimos).

El comprador puede estar contento por haber hecho un buen negocio, pues acaba de ev ender aquel documento en 80 duros.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

San Saturne, cf., español, los Santos Angeles Custodios, San Olegario ob.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de las Siervas de San José.

TELÉGRAMAS.

Madrid 30.—El Gobierno francés ha acordado admitir los vinos españoles enyesados de la cosecha última hasta el primero de Abril próximo.

El *meeting* celebrado ayer en Santander por los salmeronianos, estuvo concurridisimo.

Presidian el acto los señores Salmerón, Azcárate y Cervera.

Los discursos más salientes son los de los señores Azcárate y Salmeron. Este declaró que el Centro republicano surge independiente y que trae la misión de enlazar los elementos republicanos y dispersos, y que no debe acudirse á la fuerza sino cuando la fuerza necesita ser un órgano del derecho detentado.

Para que la revolucion no degenere en motin—añadió— se necesitan determinadas condiciones, pues las revoluciones no se hacen por el conjuro de un solo hombre ó de un solo partido.

Se hallan bastante animados los círculos políticos, en los cuales se hacen cálculos sobre las deliberaciones de la Junta central del Censo que se reunirá mañana, á las tres de la tarde. Los liberales dicen que resucitarán la cuestión relativa á la concesión del voto á los institutos armados, al objeto de que la Junta resuelva sobre esto; pero los ministeriales objetan que la Junta del Censo resolvió en su última reunion este asunto, del cual debian decidir los tribunales. Tambien deliberará la citada Junta sobre quien debe presidir las elecciones para diputados provinciales en los pueblos donde el Ayuntamiento haya sido suspendido, y que, según el criterio del partido liberal, deben ser los Ayuntamientos que cesaron en Enero último.

Ha sido hoy objeto de muchos comentarios el discurso pronunciado por el señor Salmeron en Santander. Las liberales aplauden el espiritu de templanza que lo informa; pero los zorrillistas lo combaten, diciendo que con medias tintas no se llega al triunfo de los ideales.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

CAPÍTULO III.

De la presentación de las actas y reclamaciones electorales ante el Congreso.

Art. 77. El Congreso, en uso de la prerrogativa que le compete por el art. 34 de la Constitucion, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determine su reglamento, y admitirá como Diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados en los distritos y colegios especiales, si reunen la capacidad necesaria para ejercer el cargo y no están comprendidos en las incompatibilidades que declare la ley.

Art. 78. En los casos de eleccion empatada, si uno solo de los candidatos empatados tuviese aptitud legal para ser Diputado, será proclamado y admitido desde luego, una vez aprobada la elección.

Tambien será admitido desde luego y proclamado por el Congreso el que resulte legalmente elegido, si hubiese en el acta protestas que aparezcan justificadas contra la votación del otro ú otros candidatos empatados

A falta de estas diferencias, será proclamado Diputado entre los candidatos empatados:

Primero. El que hubiere ejercido más veces el cargo.

Segundo. El que lo hubiere ejercido más tiempo.

Tercero. El mayor en edad.

Art. 79. Las actas de la Junta de escrutinio, remitidas á la Junta central en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69, se entregarán por ésta en cuanto lleguen á su poder en la Secretaría del Congreso, á cuya disposición tendrá aquella Junta en todo caso los demás documentos referentes á actas electorales.

Art. 80. Los Diputados, electos ó presuntos, proclamados por las Juntas de escrutinio en elecciones generales, deberán presentar la credencial respectiva dentro de dos meses, á contar desde el día de la reunión de las Cortes.

Para los proclamados en elección parcial, el plazo se contará desde el día de su proclamación por la Junta de escrutinio.

Se entenderá que renuncia su cargo el que no presente la credencial dentro de los térmi-

mentos referentes á las disposiciones de esta ley, de cualquiera de los modos señalados en el art. 314 del Código penal, constituye el delito de falsedad en materia electoral, que será castigado con las penas establecidas en dicho artículo ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables.

Igual delito constituirá y con las mismas penas será castigada cualquiera omisión intencionada en los documentos á que se refiere el párrafo anterior que pueda afectar al resultado de la elección.

Art. 86. Los Tribunales, sin embargo, rebajarán en uno ó dos grados las penas, imponiéndolas en el que estimen conveniente, según las circunstancias específicas del caso, el escándalo ó alarma que hubieren producido, y siempre que no resulte conexidad con otros delitos penados por el Código.

Art. 87. Son documentos oficiales para los efectos de ésta ley, el censo y sus copias autorizadas, las actas, listas, certificaciones y cuantos emanen de persona á quien la ley encargue su espedición, ya tegan por objeto facilitar ó acreditar el ejercicio del derecho electoral ó su resultado, ó garantir la regularidad del procedimiento.

mada ante el Congreso se estimase necesario practicar algunas investigaciones en la localidad de la misma elección, el Presidente de la Cámara dará y comunicará directamente las órdenes á la Autoridad judicial del territorio á quien tenga por conveniente dar comisión al efecto, y la Autoridad comisionada se entenderá con el mismo Presidente en el desempeño de su cargo, sin necesidad de intervención del Gobierno.

Art. 84. Despues de aprobada por el Congreso una elección y de admitido el Diputado electo por ella, no se podrá admitir reclamación alguna ni volver á tratar sobre la validez de la misma elección, ni tampoco sobre la aptitud legal del Diputado, á no ser por causa de incapacidad posterior á su admisión.

TÍTULO VI.

DE LA SANCIÓN PENAL.

CAPITULO PRIMERO.

De los delitos.

Art. 85. La falsedad cometida en docu-

nos establecidos por este artículo, y en su consecuencia se declarará la vacante del distrito ó Colegio correspondiente, despues de resolver el Congreso sobre la legalidad de la elección.

Art. 71. Si un mismo indivíduo resultase elegido por dos ó más distritos á la vez, optará por uno de ellos ante el Congreso dentro de los ocho días siguientes á la aprobación de la última de sus actas, si entonces estuviese ya admitido como Diputado, ó de treinta días en otro caso.

A falta de opción expresa en uno ú otro término, decidirá la suerte ante el Congreso el distrito que le corresponda, y se declarará la vacante con respecto los demás.

Art. 82 Los electores y los candidatos que hubiesen figurado en una elección, podrán acudir ante el Congreso en cualquier tiempo, antes de la aprobación del acta respectiva, con las reclamaciones que les convengan contra la validez ó resultado de la misma elección, ó contra la capacidad legal del Diputado electo antes de que éste haya sido admitido.

Art. 83. Cuando para poder apreciar y juzgar de la legalidad de una elección recla-

Diputado en uno ó más distritos ó colegios especiales por haber quedado vacante su representación en las Cortes.

Art. 74. Para los distritos que con arreglo á esta ley deben elegir tres ó más Diputados, solamente se entenderá que hay vacante en su representación en las Córtes cuando por cualquiera causa faltasen dos por lo menos de sus Diputados.

Art. 75. El Real decreto convocando á los Colegios electorales de uno ó más distritos para elección parcial de Diputados á Córtes, se publicará en la *Gaceta de Madrid*, dentro de ocho días, contados desde la fecha de la comunicación del acuerdo del Congreso. En el mismo Real decreto se señalará el día en que ha de hacerse la eleccion, y no se podrá fijar este día antes de los veinte ni despues de los treinta, contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 76. La elección parcial se hará en el día señalado, por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.